

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063**

Fecha: 20/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03016 2005 00592	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	JUNTA DE ACCION CUMUNAL DEL BARRIO COMPOSTELA IV SECTOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Diligencia de Posesión de Perito JORGE ELIÉCER GAITÁN: Se llevará a cabo el 16 de junio del año que corre a las 9:00 a.m.	19/05/2022	
1100131 03016 2011 00826	Ordinario	BLANCA MARINA SANCHEZ MORALES	WILLIAM GUAVATA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curador Ad-Litem al abogado JOSÉ MIGUEL TORO SALDAÑA - Señala gastos de curaduría.	19/05/2022	
1100131 03016 2012 00089	Divisorios	AMPARO MONTES DE MEJIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO GUTIERREZ BOTERO (q.e.p.d.)	Auto resuelve pruebas pedidas Abre a pruebas INCIDENTE DE NULIDAD: PARTE INCIDENTANTE: Documentales, se niega la práctica de interrogatorio de parte solicitado por improcedente y los oficios deprecados / PARTE INCIDENTADA: No solicitó pruebas. - Se reconoce personería a JUAN CARLOS OLMOS CUBILLOS, como apoderado de la parte actora, según el poder de sustitución realizado por la apoderada principal.	19/05/2022	
1100131 03020 2005 00151	Divisorios	LIBIA ESMERALDA MILLAN SOTO	HERNANDO ANTONIO FONSECA BECERRA	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN: Ordena la cancelación de Medidas Cautelares, en caso de existir remanentes póngase a disposición del Despacho pertinente - Sin costas - cumplido lo anterior, ARCHÍVESE las presentes diligencias.	19/05/2022	
1100131 03020 2006 00482	Divisorios	MISAELE ANTONIO FARFAN MOLINA	LUIS MIGUEL VEGA LEON	Auto pone en conocimiento De las partes lo referente a la intervención AD- EXCLUDENDUM - Oficial a la Fiscalía 60 Especializada - Incorpórese la documental allegada por la Fiscalía y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.	19/05/2022	
1100131 03021 2011 00440	Ordinario	MARIA AMPARO CORTES DE GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto ordena correr traslado EXCEPCIONES FORMULADAS contra la demanda y del Llamado en Garantía, de la OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO - Se tiene por contestada la demanda en término por parte de CARLOS ALBERTO ESPINOSA CORREA - Se reconoce personería a EDUARDO ANDREY CORREDOR RODRÍGUEZ como apoderado de HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL.	19/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2020 00265	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JOSE MANUEL PADRON PINTO	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre las partes de este litigio - ORDENAR la restitución del inmueble referenciado en favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. - En caso que el arrendatario no entrega voluntariamente el inmueble, se dispone el lanzamiento pertinente, para los cual se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales, Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y/o Alcaldía Local correspondiente - Condena en costas, incluye agencias en derecho.	19/05/2022	
1100131 03 049 2021 00627	Abreviado	CLARA INES PAEZ MATEUS	CARMEN ELENA BUSTOS DE RAMIREZ	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia (Factor Cuantía) - DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen.	19/05/2022	
1100131 03 049 2021 00700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ALEXANDER LAGUNA PAEZ	Auto requiere A la PARTE ACTORA para que allegue los originales de los documentos base de la acción.	19/05/2022	
1100131 03 049 2021 00740	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	FRANCELLY YULIANA VALENCIA MALDONADO	Auto pone en conocimiento NO AVOCAR CONOCIMIENTO por ser incompetente - PLANTEAR CONFLICTO DE COMPETENCIA entre los Juzgados 3º Civil Oral del Circuito de Sincelejo y este Despacho Judicial (Juzgado 49 CCTO de Bogotá).	19/05/2022	
1100131 03 049 2022 00161	Ordinario	SARAH ESPERANZA GAONA CIFUENTES	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRASPORTE ESPECIAL Y TURISMO - ESCONALTUR	Auto admite demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - Se reconoce personería a JAIRO ALFONSO AGUILAR.	19/05/2022	
1100131 03 049 2022 00225	Ejecutivo Mixto	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	CIVILEC LTDA	Auto inadmite demanda	19/05/2022	
1100131 03 049 2022 00229	Ordinario	LUCY MANCIPE DE DICELIS	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda Por falta de competencia (Factor Territorial) - Remitir la demanda a la Oficina de Apoyo Judicial Reparto de la ciudad de Medellín.	19/05/2022	
1100131 03 049 2022 00231	Divisorios	GERMAN REYES	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOSA	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Cuantía - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Reparto) para que, por intermedio de ésta, se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	19/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2022 00233	Ejecutivo Mixto	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS CEREN SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena a la parte demandante allegar los documentos originales base de la acción - se reconoce personería al apoderado CARLOS AUGUSTO ARDILA MENESES, como apoderado parte del demandante.	19/05/2022	
1100131 03049 2022 00233	Ejecutivo Mixto	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS CEREN SAS	Auto decreta medida cautelar	19/05/2022	
1100131 03049 2022 00251	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	DIEGO OSWALDO GARZON BELTRAN	Auto libra mandamiento ejecutivo se ordena a la parte demandante allegar los documentos originales base de la acción - se reconoce personería a la apoderada NOHORA JANNETH FORERO GIL.	19/05/2022	
1100131 03049 2022 00251	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	DIEGO OSWALDO GARZON BELTRAN	Auto decreta medida cautelar	19/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

